

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

19 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00705 - 00

Incorpórese a los autos la anterior documental remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde se observa la inscripción de la demanda, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, se tiene por notificados a los demandados MARÍA ISBELIA VELÁSQUEZ PELÁEZ, AURA RAQUEL NOVA BÁEZ y FRANCISCO ALIRIO RUIZ NOVA, del auto admisorio de la demanda.

Reconocer personería al Dr. RICARDO MANTILLA GALVIS, como apoderado judicial de la demandada Aura Raquel Nova Báez, conforme al poder conferido (fl. 58).

La referida demandada a través de su apoderado contestó la demanda, sin que haya propuesto excepción alguna ni haya ejercido oposición frente a las pretensiones de la parte demandante (fls. 60 - 62).

Reconocer personería a la Dra. MARÍA ELVIRA RESTREPO VÉLEZ, como apoderada judicial del demandado Francisco Alirio Ruiz Nova, conforme al poder conferido (fl. 62).

El referido demandado a través de su apoderado contestó la demanda, sin proponer oposición ni excepción alguna (fls. 66 - 66).

Reconocer personería al Dr. NÉSTOR HUGO MARTÍNEZ MEDINA, como apoderado judicial de la demandada María Isbelia Velásquez Peláez, conforme al poder conferido (fl. 75), quien contestó la demanda y formuló excepciones, las cuales resultaron extemporáneas, por lo que se tiene como no enervada la presente demanda.

Para todos los efectos deberá tenerse en cuenta que los extremos de la litis no alegaron pacto de indivisión alguno, ni presentaron oposición de ninguna naturaleza. Por ende, en firme esta providencia, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
20 NOV. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	